PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLV	Morelia, Mich., Miércoles 10 de Octubre de 2012	NUM. 37

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic.Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares 10 páginas

Precio por ejemplar:

$ 16.00 del día
$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

INDICE

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.E.M. Promueve Fernando Coria García frente a Ramiro Chávez Árciga. 2

J.O.C. Emplazamiento a Marcela Aguirre Garibay, Arturo Castro Velásco, Martha Andrea Moreno Prado, Diocelina Valdez Corona, María Guadalupe Agustín Dimas, María Guadalupe Sonia Zavala, María Teresa Araceli Aguirre Medina, José Arturo Villarreal Cárdenas, Saúl Cervantes Navarro, Felipe Herrerón(sic) Ruiz, Esmeralda García Marín y/o María Esmeralda García Marín y María de Lourdes Jiménez Valderas(sic): promueve Andrea Fuentes Chávez en cuanto Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentara a bienes de Martina Chávez Méndez y/o Martina Chávez viuda de Fuentes, frente a ustedes..... 2

J.O.C. Promueve Luis Antonio Núñez Vera frente a Luís(sic) Cuauhtémoc Núñez Vera. 3

J.O.F. Promueve Olga Lidia Soto Espino frente a Alejandro Alanís Guzmán. 3

J.S.C. Promueve Manuel Villanueva Pérez frente a Claudia Guadalupe Molina Pandal. 4

J.S.C. Notificación a Mario Antonio Colorado Pérez, promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) frente a Mario Antonio Colordo(sic) Pérez. 4

J.S.C.H. Promueve Antonio Horta Vargas frente a Lorenzo Gerardo García y Ayda(sic) Élida Ochoa Robledo..... 5

J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores frente a Adalberto García de León Martínez..... 6

J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, S.A. de I.B.M., G.F. BBVA Bancomer frente a Juan Carlos Aboyte Salcedo..... 6

J.S.C.H. Promueve «Metrofinanciera», Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada frente a Jorge Arturo Ledesma García..... 6

J.S.C.H. Emplazamiento a Noel Silva Alemán, por sí y en cuanto apoderado jurídico de Alfredo Alemán Rumbo, promueve: J. Jesús Diego Sandoval frente a Noel Silva Alemán, por sí y en cuanto apoderado jurídico de Alfredo Alemán Rumbo. 7

Pasa a la Pág..... 10

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Menor.- Pátzcuaro, Mich.

Se convoca a postores dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 346/2011, FERNANDO CORIA GARCÍA, frente a RAMIRO CHÁVEZ ÁRCIGA, a la audiencia de remate en SEGUNDA (sic), a celebrarse a las 11:00 once horas, del 23 veintitres de Octubre de 2012 dos mil doce, en este Juzgado, siendo sujeto a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO.-El resto de una fracción del predio, ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número, de la localidad de Zirahuén, del Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, inscrito bajo el registro 02, del Tomo 843, así como el resto de la fracción del predio rústico, de la localidad del poblado de Zirahuén, del Municipio de Santa Clara del Cobre, Michoacán, inscrito bajo el registro 86, del Tomo 538, ambos del Libro de Propiedad del Distrito de Pátzcuaro, Michoacán, siendo la superficie total del inmueble sujeto a remate 811.42 metros cuadrados.

Con un valor pericial de $365,400.00 (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Siendo la postura legal, la que cubre las dos terceras partes del precio fijado.

Para ser publicado por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación en el Estado y estrados de este Juzgado Mixto Menor.

Pátzcuaro, Michoacán, a 2 de Octubre de 2012.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Leydi Guadalupe Varela Solís.

0512359-2-10-12 37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

EMPLAZAMIENTO A MARCELA AGUIRRE GARIBAY, ARTURO CASTRO VELASCO, MARTHA ANDREA MORENO PRADO, DIOCELINA VALDEZ CORONA, MARÍA GUADALUPE AGUSTÍN DIMAS, MARÍA GUADALUPE SONIA ZAVALA, MARÍA TERESA ARACELI AGUIRRE MEDINA, JOSÉ ARTURO VILLARREAL CÁRDENAS, SAÚL CERVANTES NAVARRO, FELIPE HERRERÓN(SIC) RUIZ, ESMERALDA GARCÍA MARÍN y/o MARÍA ESMERALDA GARCÍA MARÍN y MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ VALDERAS(sic), POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO:

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 18 dieciocho de enero de 2010 dos mil diez, se admitió a trámite la demanda Ordinaria Civil número 1117/2009, que promovió ANDREA FUENTES CHÁVEZ, en cuanto albacea definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTINA CHÁVEZ MÉNDEZ y/o MARTINA CHÁVEZ viuda de FUENTES, frente a Ustedes, demandándoles las siguientes prestaciones: de MARCELA AGUIRRE GARIBAY, A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del supuesto contrato de compra venta celebrado entre esta como supuesta apoderada jurídica de la señora Martina Chávez viuda de Fuentes, con los(sic) Octavio Castro Guzmán, Arturo Castro Velasco, Jorge Velázquez Melchor, Martha Andrea Moreno Prado, Roberto Suárez Arreola, Diocelina Valdez Corona, María Guadalupe Agustín Dimas, Modesto Garduño Monroy, María Guadalupe Sonia Zavala Cordero, Alberto García Huerta, María Edelmira Estela Paredes Fernández, María Teresa Araceli Aguirre Medina, José Arturo Villarreal Cárdenas, Saúl Cervantes Navarro, Fernando López Ruiz, Felipe Herrerón(sic) Ruiz, Esmeralda García Marín y/o María Esmeralda García Marín y María de Lourdes Jiménez Valderas(sic), ante el licenciado Emilio Solórzano Solís, Notario Público número 97 noventa y siete, con ejercicio y residencia en esta Ciudad; B).- La entrega real y material del predio número 31 treinta y uno de la Antigua Hacienda de La Huerta en el Fraccionamiento Vista Hermosa de esta Ciudad; C).- La declaración judicial de que la escritura pública número 838 ochocientos treinta y ocho del volumen 22 veintidos, de fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2002 dos mil dos, motivo del contrato, es nula; D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente proceso. Y de los CC. Arturo Castro Velasco, Martha Andrea Moreno Prado, Diocelina Valdez Corona, María Guadalupe Agustín Dimas, María Guadalupe Sonia Zavala, María Teresa Araceli Aguirre Medina, José Arturo Villarreal Cárdenas, Saúl Cervantes Navarro, Felipe Herrerón(sic) Ruiz, Esmeralda García Marín y/o María Esmeralda García Marín y María de Lourdes Jiménez Valderas(sic), A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del supuesto contrato de compra venta celebrado respecto del predio número 31 treinta y uno de la Antigua Hacienda de La Huerta en el Fraccionamiento Vista Hermosa de esta Ciudad, con la señora Marcela Aguirre Garibay, en cuanto supuesta apoderada jurídica de la señora Martina Chávez viuda de Fuentes, ante la fe del licenciado Emilio Solórzano Solís, Notario Público número 97 noventa y siete ; B).- La declaración judicial de que la escritura pública número 838 ochocientos treinta y ocho del volumen 22 veintidos, de fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2002 dos mil dos, motivo del contrato, es nula; C).- La entrega real y material del predio descrito

con anterioridad; D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente proceso.

OTRO AUTO.

Morelia, Michoacán, a 30 treinta de mayo del 2012 dos mil doce.- Dada cuenta con el escrito que presenta la ocursante Andrea Fuentes Chávez, con el carácter que tiene reconocido en autos, y tomando en consideración que este Tribunal agotó previamente los medios que la Ley establece para la localización del domicilio de los demandados Marcela Aguirre Garibay, Arturo Castro Velasco, Martha Andrea Moreno Prado, Diocelina Valdez Corona, María Guadalupe Agustín Dimas, María Guadalupe Sonia Zavala, María Teresa Araceli Aguirre Medina, José Arturo Villarreal Cárdenas, Saúl Cervantes Navarro, Felipe Herrerón(Sic) Ruiz, Esmeralda García Marín y/o María Esmeralda García Marín y María de Lourdes Jiménez Valderas(sic), como fue solicitar informe Instituto Federal Electoral (IFE), Delegado de la Comisión de Electricidad (CFE), Gerente General de Teléfonos de México (TELMEX), Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS), Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Director del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, con relación a la codemandada María Guadalupe Agustín Dimas, asimismo se llevo a cabo la búsqueda del domicilio del resto de los demandados por parte del Auxiliar del Departamento Legal de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, sin haber obtenido el domicilio de los mismos, llevándose a cabo con fecha 6 seis de marzo del año actual, prueba testimonial, la cual estuvo a cargo de los CC. Miguel García Jerónimo y Rigoberto de la Cruz Núñez, quienes coincidieron en señalar que desconocen el actual domicilio de los demandados; consecuentemente se ordena emplazarlos por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, para que en el término de 30 treinta días, comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como a oponer las defensas y excepciones que estimen hacer valer a su favor, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término indicado, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de junio de 2012 dos mil doce.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

0512596-02-10-12 35-36-37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

TERCERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el expediente 560/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS ANTONIO NÚÑEZ VERA, frente a LUÍS(sic) CUAUHTÉMOC NÚÑEZ VERA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: La parte alícuota del bien inmueble, consistente en un predio rústico denominado El Cerro de los Coyotes, del Municipio de Charo, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte, con Marín(sic) Cisneros.
Al Sur, con carretera Charo-Indaparapeo.
Al Oriente, con Hermanagildo(sic) Ramírez.
Al Poniente, con Nicolás Salguedo, José Cisneros y Martín(sic) Cisneros.

Con una extensión superficial de 11-06-00 hectáreas.

Sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de $929,880.00 Novecientos veintinueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N., cantidad resultante de la deducción del 10% diez por cientos del precio que sirvió de base para el remate en la Segunda Almoneda, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio, debiéndose convocar postores a la subasta referida, mediante la publicación del edicto correspondiente por una sola vez, pero de modo que la Diligencias de remate, tenga lugar después de 7 siete días de la publicación o fijación del edicto, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, así como en los estrados del Juzgado Menor de Charo, Michoacán.

Remate, que tendrá verificativo en este Tribunal, a las 13:00 trece horas, del día 7 siete de Noviembre del año en curso.

Morelia, Michoacán, 13 trece de Septiembre de 2012 dos mil doce.- El Secretario.- Lic. Enrique Zarco Arreola.

0651897-5-10-12 37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero

de Primera Instancia en Materia Civil.- Hidalgo, Mich.

Dentro del Juicio Ordinario Familiar número 639/2012, sobre divorcio necesario, promovido por OLGA LIDIA SOTO ESPINO, frente a ALEJANDRO ALANÍS GUZMÁN, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Hidalgo, Michoacán, por auto de esta misma fecha, en términos del artículo 81 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente a la legislación familiar se ordenó emplazar por edictos al demandado Alejandro Alanís Guzmán, para que dentro del plazo de 40 días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, en el entendido de que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos en términos de lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria a la legislación familiar quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y en otro de mayor circulación de la capital, y estrados de este Juzgado, por 3 veces consecutivas.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 24 veinticuatro de septiembre de 2012.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Lucía Arreguín Ponce.

0721736-03-10-12 35-36-37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, número 899/2011, sobre Cumplimiento de Contrato de Mutuo simple con Garantía Hipotecaria y otras prestaciones, promueve MANUEL VILLANUEVA PÉREZ, por su propio derecho, frente a CLAUDIA GUADALUPE MOLINA PANDAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente inmueble:

La fracción A, del predio urbano, denominado La Cuchilla, situado a orillas del Lago de Pátzcuaro, del Municipio de Tzintzuntzan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en tres líneas quebradas, la primera que va de Oriente a Poniente, en 48.58 metros, la segunda que va de Sur a Norte, en 42.98 metros y la tercera de Oriente a Poniente, en 20.61 metros, lindando con el resto del predio;
Al Sur, en línea curva de 76.99 metros, lindado con carretera Quiroga-Tzintzuntzan;
Al Oriente, el(sic) 212.01 metros, con propiedad de Rafael Estrada Calderón; y,
Al Poniente, en 20.58 metros, con calzada Lázaro Cárdenas.

Con una superficie según Escrituras: 13,051.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo, la cantidad de $13'150,000.00 Trece millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores, mediante la publicación de tres veces(sic), de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en los estrados del lugar de la ubicación de inmueble, así como el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 11:00 once horas, del día 24 veinticuatro de Octubre de este año.

Morelia, Michoacán, a 12 doce de Septiembre del año 2012 dos mil doce.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

124113-17-09-12 23-30-37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

NOTIFICACIÓN A: MARIO ANTONIO COLORADO PÉREZ.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil número 777/2011, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), frente a MARIO ANTONIO COLORDO(sic) PÉREZ, se dictaron los siguientes autos, que en lo conducente dicen:

Morelia, Michoacán, a 9 nueve de junio del año 2012 dos

mil doce …… queda debidamente demostrado el desconocimiento que tiene la parte actora del domicilio actual del demandado Mario Antonio Colorado Pérez; en consecuencia, como lo solicita el ocursante, se ordena llevar a cabo el emplazamiento ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2011, dos mil once, mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia que deberá indicarse en el edicto correspondiente que el demando(sic) dispone del término de 30 treinta días contados a partir de la publicación del primero, para que comparezca a dar contestación a la demanda enderezada en su contra, apercibida que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo y quedan a su disposición en la Secretaría actuante las copias de traslado respectivo, para los efectos legales procedentes.

POR AUTO CUMPLIMENTABLE:

Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho de septiembre del año 2011 dos mil once.- En la forma y términos de los escritos que anteceden y de los documentos que en número de 3 tres acompaña, se tiene al licenciado José Miguel Gaytán Jiménez, como apoderado jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, carácter que se le reconoce en términos del poder que en copia debidamente cotejada por Notario Público exhibe, para los efectos legales procedentes y, con el carácter reconocido, se le tiene promoviendo a nombre de su representada en la Vía Sumaria Civil y en ejercicio de la acción rescisoria, demanda frente a Mario Antonio Colorado Pérez…… de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del cumplimiento de la condición resolutoria denominada causal de rescisión, prevista en la cláusula octava, inciso 1) del capítulo denominado «otorgamiento de crédito» del contrato de compra venta, otorgamiento de crédito e hipoteca, celebrado entre la actora y demandado; B).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito de referencia que se detalla en el hecho primero, como consecuencia de la prestación anterior; C).- La rescisión del contrato de compra venta suscrito entre la actora y demandado, que se encuentra contenido en el instrumento señalado en el hecho primero, como consecuencia de las prestaciones anteriores; D).- La declaración judicial de que los pagos que hubiere realizado la parte demandada al crédito otorgado, se apliquen a favor de la actora a título de pago por el uso de la vivienda, así como todas las mejoras y accesiones realizadas al inmueble, por haberse pactado expresamente en el documento fundatorio; E).- La desocupación y entrega de la vivienda objeto de la citada compra venta, de acuerdo a lo estipulado en el documento base de la acción; F).- Se declare estituido(sic) a favor de la actora, el dominio del inmueble objeto de la multicitada compra venta con efectos frente a terceros de buena fe, como consecuencia natural de la rescisión del contrato de compra venta y su respectiva inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado; y, G).- El pago de los gastos y costas procesales que con motivo de la tramitación de este Juicio se generen; en consecuencia, se ordena formar y registrar el expediente respectivo ……

Morelia, Michoacán, a 12 doce de julio del año 2012 dos mil doce.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil.- Lic. Fabiola Jiménez Balleño.

0512193-03-10-12 35-36-37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Zamora, Mich.

Que en el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 294/2010, promovido por ANTONIO HORTA VARGAS, frente a LORENZO GERARDO GARCÍA y AYDA(sic) ÉLIDA OCHOA ROBLEDO, se fijaron las 11:00 once horas, del día 31 treinta y uno de Octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero de lo Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en Av. Virrey de Mendoza número 195, esquina con calle Apatzingán, Piso 1-B, respecto de:

Casa habitación, ubicada en Paseo Sinaloa Norte número 240, del fraccionamiento Loma Bonita, de La Barca, Jalisco, la cual mide y linda:

Norte, mide 10.46 Mts., con lotes 1 y 2.
Sur, mide 8.32 Mts., con calle Paseo del Río Sinaloa Norte, de su ubicación.
Oriente, mide 23.63 Mts., con lote número 20.
Poniente, mide 23.42 Mts., con propiedad de Ignacio del Río.

Con una extensión superficial de 216.43 metros cuadrados.

Sirve de base para el remate, la cantidad de $1´132,000.00 (Un millón ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial fijado, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 12 de Septiembre de 2012.- El Secretario del Juzgado 1º Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

0512798-28-09-12 32-37-42

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 819/2011, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra ADALBERTO GARCÍA DE LEÓN MARTÍNEZ, se señalan las 13:00 trece horas, del día 18 dieciocho de octubre próximo entrante, y se decreto sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación unifamiliar, construida en el lote número 21, manzana 132, ubicado en la calle Convento de Atlixco, número 119 ciento diecinueve, del Conjunto Habitacional «Misión del Valle», Cuarta Etapa, del Municipio del Distrito de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 06.00 metros, con viviendas 5A y 5B;
Al Sur, 06.00 metros, con (sic)Convento de Atlixco:
Al Este, 16.00 metros, con lote número 20; y,
Al Oeste, 16.00 metros, con lote número 22.

Base del remate: $322,788.00 (Trescientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho pesos, 00/100 M.N.).

Postural legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.

Morelia, Michoacán, a 10 de Septiembre del año 2012 dos mil doce.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Leticia Vargas Becerra.

0720714-28-09-12 32-37-42

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 533/2012, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. DE I.B.M., G.F. BBVA BANCOMER, frente a JUAN CARLOS ABOYTE SALCEDO, ante este Juzgado, se señalaron las 10:00 diez horas, del día 30 treinta de Octubre del año actual, a fin de que tenga lugar la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, ubicada en Avenida Valladolid número 296, del fraccionamiento Valencia, Segunda Sección, de Zamora, Michoacán, construida en el lote 23 veintitres y la mitad del lote 22 veintidos, manzana 12 doce, Sección M, con una superficie de 198.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: Al Norte, 18.00 metros, con la mitad del lote 22 veintidos, de la misma manzana; al Sur, en 18.00 metros, colinda con el lote 24; al Oriente, en 11.00 metros, linda con el lote 1 uno, de la misma manzana; y, al Poniente, en 11(sic) once metros, con Avenida Valladolid de su ubicación, mismo que se inscribe ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el registro número 00000032, del Tomo 00001904, de fecha 16 dieciseis de Febrero del año 2005 dos mil cinco, correspondiendo como valor pericial de dicho inmueble, la cantidad de $1´854,000.00 Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N., y siendo postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Publíquense 3 tres edictos, anunciando el remate, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, de 7 siete en 7 siete días.

Zamora, Michoacán, a 3 tres de Septiembre del año 2012 dos mil doce.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Armando Alvarado Lemus.

0511793-28-09-12 32-37-42

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 668/2011, que promueve «METROFINANCIERA», SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, frente a JORGE ARTURO LEDESMA GARCÍA, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 14 catorce de Noviembre del año 2012 dos mil doce, para que se lleve a cabo en este Juzgado, la audiencia pública de remate en su PRIMER

ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.-La vivienda en Condominio número 1365 mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en el régimen 391 trescientos noventa y uno, módulo 79 setenta y nueve, en la Sección V cinco romano, manzana 1 uno, lote 8 ocho, ubicada frente a la calle Camelia, vivienda «D», con número oficial, Sección V cinco romano, manzana 1 uno, lote 8, calle Camelia(sic), vivienda 8-D ocho guión «D», del Condominio denominado «San Bernabé de la Cantera», ubicado en la ex Hacienda de San José, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en tres líneas, la primera de 6.99 metros, con vivienda «C», del mismo lote, la segunda de 1.20 metros, con patio de servicio y la tercera de 1.02 metros, con acceso a la vivienda; al Noreste, en dos líneas, la primera de 1.45 metros, con patio de servicio y la segunda de 3.65 metros, con jardín propio; y,(sic) al Sureste, 9.21 metros, con vivienda «A», lote 7 siete; y, al Suroeste, en dos líneas, la primera de 3.65 metros, con cochera de la vivienda y la segunda de 1.45 metros, con acceso a la vivienda.- Con una superficie de 323.90 metros cuadrados.

Valor Pericial Total.-$255,000.00 Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

Postura Legal.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas cantidades(sic).

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, así como en los estrados del Juzgado Menor de Tarímbaro, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 14 catorce de Septiembre del año 2012 dos mil doce.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

0511693-21-09-12 27-32-37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

EMPLAZAMIENTO A: NOEL SILVA ALEMÁN, por sí y en cuanto apoderado jurídico de ALFREDO ALEMÁN RUMBO.

En cumplimiento al proveído de fecha 3 tres de Septiembre del año 2012 dos mil doce, y en virtud de que se ignora el domicilio de los demandados NOEL SILVA ALEMÁN, por sí y en cuanto apoderado jurídico de ALFREDO ALEMÁN RUMBO; por este conducto se le notifica que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se admite en trámite la demanda en la Vía Sumaria Civil Hipotecaria, número 428/2012, promovido por el apoderado jurídico de J. JESÚS DIEGO SANDOVAL, frente a NOEL SILVA ALEMÁN, por sí y en cuanto apoderado jurídico de ALFREDO ALEMÁN RUMBO, de quienes reclama las prestaciones que precisa en su escrito de cuenta, y que en atención al principio de economía procesal, se tienen por reproducidos, y atendiendo a que la actora acredita en términos generales, el desconocimientos del domicilio de los referidos demandados, se decreta el emplazamiento a los mismos, por medio de la publicación de edictos, los que se deberán publicar por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la Entidad, uno de mayor circulación a nivel nacional y estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de 1 un mes, contado a partir de la primera publicación, comparezcan dichos demandados ante este Juzgado, a producir su contestación, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la misma en sentido NEGATIVO, quedando las copias de traslado a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, asimismo deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en la ubicación de este Juzgado, ya que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos legalmente previstos.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad, otro de mayor circulación a nivel nacional y estrados de este Juzgado.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 14 catorce de Septiembre del año 2012 dos mil doce.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Lic. Juan Manuel Cisneros Jurado.

0651899-5-10-12 37-38-39

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Maravatío, Mich.

MARÍA ELENA NÚÑEZ QUINTERO, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1245/2012, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de un predio rústico denominado «Sin Nombre», ubicado

en la Tenencia de San Francisco de Los Reyes, Municipio de Tlalpujahua, Michoacán.

Mide y linda: Norte, 17.91 metros, Óscar Mendoza Núñez; Este, 16.35 metros, Dolores Arcos Miranda; Sur, 20.09 metros, Óscar Mendoza Núñez y camino vecinal; Oeste, 15.10 metros, con Óscar Mendoza Núñez, con una superficie de 315.044(sic) metros.

Se convocan personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en 10 días ante este Juzgado.

Maravatío, Michoacán, Septiembre 14 de 2012 dos mil doce.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

0651900-5-10-12 37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Pátzcuaro, Mich.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 410/2012, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promueve MANUEL BARRIGA ALBA, a través de su apoderado jurídico, respecto del inmueble que a continuación se describe:

Un predio urbano, ubicado en la calle sin nombre, de la población de Tzidandangatzio, Municipio de Quiroga, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte, 18.40 metros, con área verde del Municipio de Quiroga, Michoacán; al Poniente, 24.20 metros, con Ana María Contreras; al Sur, 18.60 metros, con calle sin nombre; al Oriente, 21.00 metros, con barda propia de tabicón; con una extensión superficial de 411.85 metros cuadrados.

Se manda convocar opositores, mediante la publicación de un edicto por 10 diez días, en los estrados del Juzgado Menor de Quiroga, Michoacán, Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación en la región, para que las personas que se consideren con derecho del inmueble antes descrito, lo ejerciten dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán, a 18 dieciocho de Septiembre de 2012.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Javier Andaluz Mendoza.

1535700-4-10-12 37

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

SALVADR(sic) PINEDA ROMERO, en el expediente 672/2011, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir la falta de título escrito de dominio, respecto de la finca urbana, ubicada en el Libramiento Sur, salida a Zirándaro, sin número, de Huetamo, Michoacán, con superficie de 400.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindantes: Norte, 20.00 metros, con Ma. de los Ángeles Gaspar; Sur, 20.00 metros, con Libramiento Sur, salida a Zirándaro, de su ubicación; Oriente, 20.00 metros, con Alfonso Ortega; Poniente, 20.00 metros, con calle sin nombre.

Asegura el promovente encontrarse en posesión del citado inmueble, desde el veintiuno de Septiembre de dos mil uno. Convóquense personas créanse con derecho al inmueble descrito, pasen a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de 10 diez días.

Huetamo, Michoacán, a 27 de Enero de 2012 dos mil doce.- El Secretario del Ramo Civil del Juzgado.- Lic. Armando Flores Ochoa.

0651997-5-10-12 37

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO

144/12

Se hace del conocimiento del público en general, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro del Estado, para que las personas que se crean con algún derecho sobre los inmuebles materia del procedimiento administrativo, comparezcan a oponerse al trámite en un término de 15 días, contados a partir de la publicación del presente, a la Dirección de Catastro del Estado.

El C. JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por contrato verbal de donación, que hizo al C. Adán Carrillo Uribe, el 18 de Abril de 1995, predio rústico, que se encuentra ubicado en San Juan Huerta, Municipio de Senguio, Michoacán, predio denominado «Sin Nombre», y que según inspección

ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Oriente, 30.00 metros, con vía férrea.
Poniente, 30.00 metros, con carretera de San Juan Huerta.
Norte, 372.00 metros, con J. Guadalupe Hernández Carrillo.
Sur, 372.00 metros, con Daniel González.

Superficie total: 01-11-50 Has.

Según avalúo de fecha 23 de Marzo de 2012, tiene una superficie de 01-11-50 Has., y se le asignó un valor catastral de $5,521.00 (Cinco mil quinientos veintiuno (sic) 00/100 M.N.).

Senguio, Mich., a 18 de Abril de 2012.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Encargado de la Oficina de Rentas.- C. Carlos Antonio Pérez Ortiz.-PEOC-700618.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Senguio, Michoacán, CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado a partir de la presente fecha y por el término de la Ley.- Senguio, Mich., a 18 de Abril del año 2012.- C. Rosendo García Vergara.

0651898-5-10-12 37

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO

352/12

Publicación autorizada en Of. P.I. 2457/2012.

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles, a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro; dicho término contará a partir de la publicación del presente Aviso.

El C. FLORENCIO REYES RODRÍGUEZ, presentó ante la Secretaría de Finanzas del Estado, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por compra verbal, que le hizo al C. Gildardo Reyes Reyes, predio rústico denominado «La Fundición», ubicado en la ranchería de Paso de Serrano, perteneciente a este Municipio de Tacámbaro, Michoacán, y que según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 233.70 Mts., con propiedad de José Reyes Reyes, línea imaginaria de por medio.

Al Sur, 189.96 Mts., con el señor Marcelino Vera Rojo, zanja que divide.

Al Oriente, 212.03 Mts., colindando con la Escuela Primaria del lugar «Cristóbal Colón» y con propiedad de José Luis García Espinoza, cerca de maya(sic) y cerca de alambre de por medio.

Al Poniente, 154.32 Mts., con los señores María Dolores Reynoso y Samuel Bernal, línea imaginaria de por medio.

Según avalúo de fecha 06 de Agosto de 2012, el predio tiene una superficie de 3-13-20 Has., y se le asignó un valor catastral de $51,672.00 (Cincuenta y un mil seisientos(sic) setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Tacámbaro, Mich., a 06 de Septiembre de 2012.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- La Administradora de Rentas.- C. C.P. Angélica Cortés Benítez.- COBA-800415.

El suscrito, Lic. Alfredo Villa Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacámbaro, Mich., CERTIFICA: Que el presente Aviso será públicado a partir de la presente fecha y por el término de Ley.- Tacámbaro, Mich., a 06 de Septiembre de 2012.- C. Lic. Alfredo Villa Aguilar.

0651999-5-10-12 37

AVISO FISCAL

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO

541/11

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles, a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro; dicho término contará a partir de la publicación del presente Aviso.

El C. FEDERICO TALAVERA SÁNCHEZ, presentó ante la Tesorería General del Estado, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por compra venta verbal, que le hizo el C.

Priciliano de la Paz García, predio que se encuentra ubicado en el rancho del Nieto, y que según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte-Este, con Fermín López Talavera, Zeferino Talavera Zánchez(sic).
Al Sur-Este, María Guadalupe Conejo García, Ignacio Bonilla Benítez, Javier Ortiz Ríos.
Al Oriente-Este, Atanacio Franco Talavera.
Al Poniente-Este, Félix López Talavera.

Según avalúo de fecha 15 de Agosto del año 2011, tiene una superficie de 58-24-61 Has., y se le asignó un valor catastral de $69,061.00.

Carácuaro, Michoacán, a 25 de Septiembre de 2011.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Receptor de Rentas.- C. Miguel Reynoso Aureoles.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carácuaro, Mich., CERTIFICA: Que el presente Aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.- Carácuaro, Michoacán, a 25 de Septiembre de 2011.- El Secretario del H. Ayuntamiento.- C. Ing. Marcelino Rivera Aguirre.

0651995-5-10-12 37

AD-PERPETUAM

María Elena Núñez Quintero. 7
Manuel Barriga Alba. 8
Salvadr(sic) Pineda Romero. 8

AVISO FISCAL

José Hernández García. 8
Florencio Reyes Rodríguez. 9
Federico Talavera Sánchez. 9

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx